

## Plan Local de Socialización en el Estado de México

### 1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. Además de ser una política pública que buscará construir una Red de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, con el objetivo de incrementar este derecho, por parte de la población.

A través de la cultura de la transparencia, la determinación de la información de interés público y los ejercicios de gobierno abierto, el Infoem se enfrenta a nuevas dinámicas que implican un mayor reconocimiento de los beneficios del ejercicio de los derechos por parte de la comunidad mexiquense, por lo cual este órgano garante ha decidido sumarse a los esfuerzos que demanda el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI).

Sus fines radican en garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, mediante la interpretación y la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la resolución de los recursos de revisión, y la vigilancia de su cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Además, se encarga de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, a través del contacto cercano y permanente con la sociedad mexiquense.

- **Justificación de implementar el PlanDAI.**

La creación de una política pública como el Plan DAI Estado de México permitirá que los esfuerzos ya implementados por el Infoem, a través de sus capacitaciones a la sociedad, se incrementen de manera exponencial, con el establecimiento de una red de socialización del derecho de acceso a la información pública.

En consecuencia, es necesario que las y los usuarios sepan qué y cómo obtener de mejor manera la información, como explotarla y como vincularla con alguna situación o problema cotidiano para así incidir en su contexto. Sólo de esta manera la información atenderá su función práctica como un recurso estratégico.

Caso contrario, el DAI se mantendrá en un nivel teórico donde sólo será aprovechado, en el mejor de los escenarios, por élites que conocen el entramado legal e institucional y que, además, cuentan con los medios y los recursos necesarios para ejercerlo.

### **A. Plan DAI como proyecto nacional.**

El proyecto se encuentra alineado a instrumentos de planeación del Inai y a sus respectivos indicadores. Tal es el caso del PROTAI, específicamente en el Eje Temático 2 "Derecho de Acceso a la Información" a través de su estrategia 2.1.1 "Impulsar progresivamente el desarrollo de un Plan Nacional de Socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública".

### **B. Red Local de Socialización como actor responsable.**

Se busca asegurar, en todo momento, un alto estándar de calidad en el desempeño de las personas facilitadoras. Por su parte, si bien la labor de socialización comprende principalmente la intervención de las personas facilitadoras del DAI, será complementada por múltiples esfuerzos orientados estratégicamente a incrementar el aprovechamiento de este derecho.

Con el propósito de incentivar y estimular las acciones de socialización del DAI, el Infoem deberá desarrollar una estrategia para reconocer el desempeño de las partes involucradas; este componente será acompañado de un esfuerzo robusto para comunicar dichas prácticas sensibilizando a la sociedad sobre las ventajas y beneficios del ejercicio estratégico del DAI.

### **C. Plan Local de Socialización como instrumento operativo.**

En virtud del diagnóstico presentado por el Inai a través del Plan DAI, se ha identificado que el bajo nivel de ejercicio de este derecho versa en su desconocimiento. Sin embargo, como resultado de las acciones que el Infoem ha implementado con actores de la sociedad civil, cabe mencionar que la población mexiquense pondera el ejercicio de otros derechos humanos como la educación, el trabajo o la vivienda antes que el acceso a la información pública.

Sin percatarse de que el ejercicio de éste último puede derivar en el máximo aprovechamiento de los antes mencionados.

El Plan DAI Estado de México se enfrenta al reto de convencer a los sectores vulnerables, a través de jóvenes estudiantes, de que el acceso a la información pública representa una ventana hacia mejores condiciones de vida y, además, coadyuva con el combate contra la corrupción, mediante la vigilancia de los actores gubernamentales.

#### **D. Integración de la Red Local de Socialización.**

La Red estará Integrada por este Órgano Garante así como la Secretaría de la Contraloría, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec y N.V. Nivel Humano A.C.

## **2. Diagnóstico.**

- **Contexto de la entidad federativa (principales problemas).**

El Estado de México es una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, se ubica en la región centro y cuenta con 125 municipios.

De acuerdo con datos del último censo de población y vivienda, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2015, la población de la entidad asciende a 16,187,608 habitantes.

Se ha documentado la dificultad de llevar el DAI a la práctica y lograr experiencias satisfactorias para las personas usuarias; principalmente derivada de que en el camino al acceso a la información se presentan un sin número de obstáculos que pueden ser de tipo legal, institucional, político, económico, social e incluso cultural.

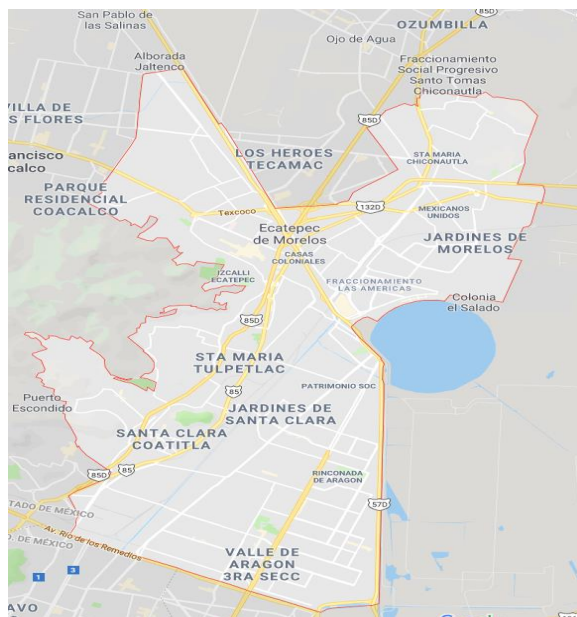
- **Población potencial (aquella que se ve afectada).**

Ecatepec de Morelos es uno de los 125 municipios que conforman al Estado de México. Se ubica al noreste de la entidad y al norte del valle de México, limitando al sur con la Ciudad de México y siendo parte de la zona metropolitana del Valle de México. Su cabecera es la localidad de San Cristóbal Ecatepec.

El municipio está habitado por 1.6 millones de personas, siendo la entidad más poblada del estado y la segunda con mayor cantidad de habitantes en el país, solo superada por la alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México. Igualmente es el tercer municipio más densamente poblado del estado, con 8 mil habitantes por kilómetro cuadrado. La superficie del municipio es de 186.9 kilómetros cuadrados.

- **Ubicación geográfica (de la población potencial).**

Ecatepec se ubica al noreste del Estado de México y al norte del valle de México, siendo parte de la zona metropolitana del Valle de México. El municipio se ubica entre los paralelos 19° 29' y 19° 40' de latitud norte y los meridianos 98° 58' y 99° 08' de longitud oeste. Abarca una superficie de 186.9 kilómetros cuadrados y la altitud de la entidad oscila entre 2200 y 3000 metros sobre el nivel del mar.



- **Otros datos de interés.**

Ecatepec es considerado el municipio más violento del Estado de México y uno de los más peligrosos del país. De enero a agosto de 2016 se cometieron 1700 homicidios, 174 secuestros, 1400 agresiones sexuales, 1300 robos a viviendas, casi 3 mil robos de auto y casi 2 mil robos a negocios.

El aumento de delitos sexuales ha motivado que desde 2015 se mantenga una alerta de violencia de género en el municipio.

En 2016 el *Observatorio Ciudadano contra la Violencia de Género, Desaparición y Femicidio en el Estado de México* contabilizó 39 casos probables de femicidio en la entidad.

En 2015 Ecatepec es el municipio con mayor número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional, 786 mil 843 personas, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)

### 3. Objetivos.

#### General.

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el Estado de México, principalmente por el municipio de Ecatepec. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

El Plan DAI requiere del involucramiento, opinión y retroalimentación de diferentes partes interesadas, no sólo locales sino, principalmente, del ámbito nacional. Se considera que de esta forma es posible disponer de una política pública de Socialización del DAI robusta, integral y apropiada a cada contexto en nuestro estado, una de las ventajas que ofrece el Plan DAI en términos de implementación es la construcción de una Red Local de Socialización, que permita que todos los esfuerzos y las directrices metodológicas se realicen de manera homogénea (socializador, familia, colonia, escuela, etc), esto detonará que en cada Plan Local de Socialización se plasmen las necesidades específicas de las localidades y de la población de la entidad.

#### Objetivos específicos.

- Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de todos los habitantes del municipio pero principalmente a las Mujeres.
- Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en la entidad.
- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de este Órgano Garante, a través de productos comunicativos que muestren a partir de casos reales, los usos variados y la utilidad de la información pública.

#### 4. Estrategia de Socialización del DAI.

De forma procedimental, las líneas de acción implementadas por el Infoem mediante la creación de redes de socialización se cimentarán en dos ejes:

- a) Reconocimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la población mexiquense.
- b) Uso del acceso a la información pública para mejorar las condiciones de vida.

En apego a las directrices que enmarcan el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, la Red Local de Socialización que se establecerá en la entidad mexiquense parte de la creación de la figura del socializador del DAI en el Estado de México. Con este fin, se lanzará una convocatoria para invitar a participar a los estudiantes del Tecnológico de Estudios

Superiores de Ecatepec que se encuentren en posibilidades de prestar su servicio social y/o prácticas profesionales al Infoem.

Los factores considerados para la estructura de la Red Local de Socialización atienden específicamente a un esquema de componentes de aprendizaje por parte del socializador, así como a elementos adicionales de comunicación, a través de los cuales se transmitirán los mensajes.

- **Definición de la estrategia seleccionada.**

Conscientes de la importancia de vincular a la sociedad civil organizada dentro de las políticas públicas, la Red Local de Socialización decidió invitar a la N.V. Nivel Humano A.C. Organización sin fines de lucro, conformada por un equipo de profesionales y voluntarios que comparten la misma vocación de servicio a favor de nobles causas sociales, con un propósito muy claro: ayudar a las personas que enfrentan situaciones de riesgo, vulnerabilidad o exclusión para que le sean reconocidos sus derechos humanos y tengan acceso a las mismas oportunidades de desarrollo.

- **Población objetivo.**

Sera un grupo de 100 mujeres, con un rango de edad de entre los 16 hasta los 70 años, con diferentes ocupaciones, amas de casa, empleadas, profesionistas, docentes, todas aquellas que quieran saber la utilidad del derecho de acceso a la información.

- **Responsabilidades de los participantes (funciones)**

- ✓ **OGL**

- A) Coordinará las acciones de socialización de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.
- B) Documentará el ejercicio de los socializadores en cada una de sus actividades, con la finalidad de recabar evidencias de su cumplimiento.

- ✓ **N.V. Nivel Humano A.C.**

- A) Serán el conducto para llegar a la población objetivo.

- ✓ **El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.**

- A) Llevará a cabo la convocatoria a los estudiantes en posibilidades de hacer su servicio social, así como reclutarlos.
- B) Se encargara de promover la participación de los jóvenes estudiantes.

- ✓ **Personas Facilitadoras del DAI**

Los socializadores del DAI, al constituir la parte medular de este proyecto, deberán atender la correcta ejecución de las estrategias pormenorizadas en los programas de formación y dar seguimiento a las actividades desarrolladas para impactar en algún sector de la población, documentando su labor en los plazos establecidos por esta política pública.

- A) Orientación**

1. El primer paso para la socialización consistirá en comunicar un panorama general en torno al derecho de acceso a la información pública, basado en los siguientes aspectos:
  - ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?
  - ¿Para qué sirve y qué beneficios conlleva?
  - ¿Qué es el Infoem y cómo garantiza el derecho de acceso a la información pública?
2. Dar a conocer los medios para acceder a la información pública.
3. Incorporar casos de éxito del aprovechamiento de este derecho para sustentar su utilidad y motivar la permanencia del público.

- B) Asesoría**

1. El socializador deberá realizar una investigación encaminada a conocer los problemas que aquejan a la población en la cual desarrollará su labor.

2. El socializador deberá monitorear frecuentemente aquellos problemas que surjan de las participaciones de los asistentes en los lugares de reunión (bibliotecas, casas de cultura y espacios semejantes).
3. El socializador procurará reconducir los problemas mencionados por los asistentes en necesidades de información y, en consecuencia, en casos de aprovechamiento, a fin de registrarlos y agregarlos al soporte documental correspondiente.
4. En los casos que lo ameriten, el socializador orientará a los usuarios sobre los procedimientos para presentar solicitudes de acceso a la información pública y consultar los portales de transparencia de los sujetos obligados.

### **C) Gestoría**

1. Los asistentes identificarán la importancia del derecho de acceso a la información pública, ya que se aproximarán a las nociones de cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate contra la corrupción.
2. Los asistentes aprenderán a elaborar y presentar un escrito dirigido a la autoridad responsable, con el propósito de ejercer el derecho de acceso a la información pública.

## **5. Personas Facilitadoras del DAI**

Como se constata en la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016, la población de 18 años percibe que la información pública se manipula, no coincide con la realidad, está incompleta, se oculta o es falsa.

Por lo que resulta indispensable destacar que uno de los principales ejes de acción en la entidad mexiquense debe considerar la inclusión de estudiantes de nivel medio superior y superior, en razón de que se configuran como un sector que potencialmente puede desarrollar un papel de socializador del derecho, por sus cualidades de formación bajo un esquema de múltiple mediación.

A lo largo del territorio estatal, existen una gran cantidad de instituciones educativas cuya matrícula destaca como un nodo potencial de socialización en su comunidad.

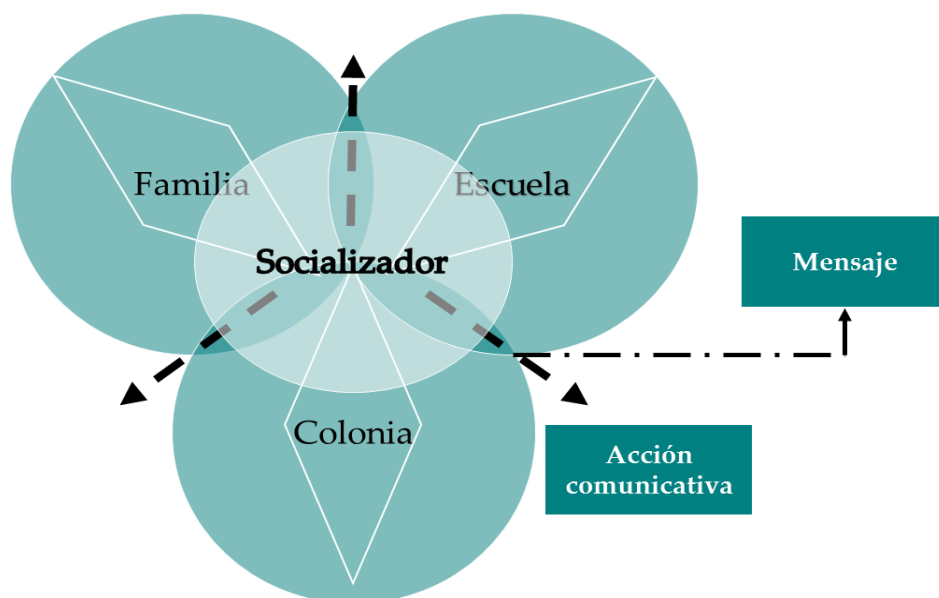


El propósito de que los socializadores funjan como agentes de cambio, a través de una metodología sociológica de múltiple mediación en los distintos círculos en los que se desenvuelven, derivando en réplicas de información que incrementen el aprovechamiento del derecho en cuestión.

De acuerdo con los principios de socialización expuestos por el investigador Francisco Gómez Jara, la utilización de este método transforma las condiciones sociales contemporáneas.<sup>1</sup>

Los socializadores se encargarán de brindar asesoría gratuita a la población.

*Ilustración 1 Modelo de múltiple mediación en grupos sociales. Representación de campos de experiencia*



#### **Como Socializadores participarán:**

- De este Organismo Garante 3 personas
- Del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec 10 Jóvenes

#### **6. Cronograma de actividades**

- Calendario

<sup>1</sup> Francisco Gómez Jara, (2005), *Sociología*, Porrúa, México.

| Actividad                      | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
|--------------------------------|------|------|------|------|
| Personas Facilitadoras del DAI | X    |      |      |      |
| Socialización del DAI          | X    | X    | X    |      |
| Documentación                  |      |      |      | X    |

- **Sesiones de Socialización en materia del DAI (cantidad).** Se llevarán a cabo dos sesiones por semana, durante los meses de Septiembre a Noviembre de este año.

## 7. Documentación e Informe Final

- Cursos de formación de Personas Facilitadoras del DAI
  - Lista de asistencia, imágenes
- Sesiones de socialización en materia del DAI
  - Lista de asistencia, imágenes
- Solicitudes de acceso a la información
  - Acuse de recibo
- Oficios de petición
  - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado

## 8. Seguimiento al cumplimiento de los PLS

- **Datos a reportar**

| Objetivo                                                                                                                                        | Dato                                                                              | Medios de verificación  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas | Casos de aprovechamiento                                                          | Reporte INAI            |
|                                                                                                                                                 | Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI                       | Reporte INAI            |
| 2.1 Facilitadores del DAI formados                                                                                                              | Número de Facilitadores del DAI formados                                          | Reporte del OGL         |
| 3.1 Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI                                                                               | Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI | Reporte del Facilitador |
| 3.2 Solicitudes de acceso a la información realizadas                                                                                           | Número de solicitudes de acceso a la información realizadas                       | Reporte del Facilitador |
| 3.3 Oficios de petición realizados                                                                                                              | Número de oficios de petición realizados                                          | Reporte del Facilitador |
| 2.1 Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos                                                                                     | Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos                 | Reporte del OGL         |
| 3.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas                                                                                     | Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas                 | Reporte del OGL         |
| 3.2 Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas                                                                                              | Número de asesorías para el ejercicio del DAI                                     | Reporte del Facilitador |
| 3.3 Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI                                                                           | Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI               | Reporte del Facilitador |

## 9. Comunicación

De acuerdo a los requerimientos